



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1877 - 2017
140
AÑOS



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



2017 - " Año de las Energías Renovables"

CUDAP:Exp-UNC: 60663/2016

Córdoba, 07 ABR 2017

VISTO: Las presentes actuaciones en las que la Sra. María del Rosario Tabeira Machado solicita autorización para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina sin haber finalizado el secundario, amparándose en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior de la UNC;

CONSIDERANDO:

- El Informe N° 10643 de Asesoría Letrada de la FCM, por el que se expone la extemporalidad de la presentación realizada por la solicitante;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas del día 23 de marzo de 2017;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MEDICAS

RESUELVE

Art. 1°: No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. María del Rosario Tabeira, según lo expresado ut supra.

Art. 2°: Protocolizar y Elevar .

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DE DOSMILDIECISIETE.

Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORRO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

MY.mmc.mr

346